

Bogotá, septiembre 9 de 2022.

**Señores JUZGADO PROMISCOU DE JERUSALÉN**  
E.S.D

REF. LIQUIDACIÓN OBLIGACIÓN PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE  
**ISLENA ÁVILA FLOREZ vs ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ GALINDO**  
N°253074003004-2017001000.

**ISLENA ÁVILA FLOREZ**, identificada como aparece al pie de la firma, aportó al proceso ejecutivo de alimentos la liquidación de la deuda actualizada del mes de julio de 2021. La última liquidación del crédito otorgada por el juzgadopromiscuo del municipio de Jerusalén con fecha 31 de julio del 2021 es de ocho millones novecientos setenta y siete mil novecientos doce pesos y diecisiete centavos **(8'977.912,17)** Las cuotas alimentarias de Stefanny, Nicolás y Valentina Rodríguez Ávila dejadas de pagar por el señor Alberto José Rodríguez Galindo del mes de julio del 2022 y de septiembre de 2022 suman un valor de once millones doscientos mil **(\$11'200.000)**

**TOTAL DE LA DEUDA ES DE VEINTE MILLONES SIENTO STENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS (\$20'177.912)**

Para sacar el deducible tomamos los siguientes valores: Tenemos en cuenta los once (11) descuentos que por nómina se le han hecho al señor Alberto José Rodríguez Galindo del mes de julio 2021 hasta septiembre 2022 en donde cada descuento fue por un valor del mes de julio 2020 hasta el mes de septiembre de ochocientos veinte siete mil pesos que fueron los mismos por los catorce meses **para dar un total de Once millones quinientos setenta y ochos pesos (11'578.000)**

**DEDUCIBLE: tomando en total de la deuda VEINTE MILLONES SIENTO STENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS (\$20'177.912)**

y deducimos los **Once millones quinientos setenta y ochos pesos (11'578.000)** del descuento por nómina nos da un total de **ocho millones quinientos noventa y nueve novecientos doce pesos (\$8'599.912)**

147

A la fecha de presentación de esta liquidación la deuda es de **ocho millones quinientos noventa y nueve novecientos doce pesos (\$8'599.912)** con esto dejo presentada la liquidación del proceso.

Del señor juez,

  
AN: ISLENA ÁVILA FLOREZ  
C.C. 52.396.932

**Proceso ejecutivo de alimentos liquidación OBLIGACIÓN PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE ISLENA ÁVILA FLOREZ vs ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ GALINDO N°253074003004-2017001000.**

stefanny rodriguez avila <stefannyroav@gmail.com>

Mar 13/09/2022 7:05 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem <jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (53 KB)

LIQUIDACIÓN 2022.pdf;

Buenos días,  
Hago envío de la liquidación.  
Att Islena Ávila Florez

República de Colombia		
Rama Judicial del Poder Público		
Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalem Cundinamarca		
<b>CORRESPONDENCIA</b>		
Recibido hoy:	13 SEP 2022	
Hora:	5:00 A.M.	
Quien Recibe:		
Folios:	(3) se recibe al correo electrónico	